



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas a la forestación de tierras agrícolas. (2014080702)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de las resoluciones de pago de la prima compensatoria, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas en Extremadura, recaída en los siguientes titulares:

- Juan Manuel de Remedios Salabert. Expte: 1995100491.
- CB Vicente y Jaime Castello. Expte: 1995100490.
- Catalina Abril Calles. Expte: 1993100029.
- María Coronada Rengifo Fernández. Expte: 1993100015.
- María Ángeles Caballero Sánchez. Expte: 2002100438.
- Fernando Becerro de Bengoa. Expte: 1996100154.
- CB Rafael Hernaiz y Hermanos. Expte: 1996100060.
- Rafael Morillo Carrasco. Expte: 2005060051.
- Coto Santa Eulalia SL. Expte: 95100163.
- María Luisa Lambas Ballesteros. Expte: 2002060088.

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

“Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá cada interesado interponer recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en avda. de Luis Ramallo s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de febrero de 2014. EL Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.